

XVII Congreso Internacional de Análisis Organizacional

“Emprendimiento e innovación en las organizaciones de México y América Latina”

Poder y discurso, las voces no escuchadas en las organizaciones. El caso de la reciente administración en Conacyt y su relación con el Foro Consultivo.

Mesa Temática: Políticas públicas, instituciones, territorio y perspectiva organizacional.

Modalidad: Temática

Erik Geovany González Cruz
erik_vez81@hotmail.com
5547109850

Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa
San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa. C.P. 09340, México, D.F

Thalia Ponce Dimas¹
thaldia16@gmail.com
5539030793

Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa.
San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa. C.P. 09340, México.

Laura Pardo Martínez
laurapardom@yahoo.es
34 699 59 11 24

Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa.
San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa. C.P. 09340, México.

Ciudad de México, México. 9 al 13 de septiembre de 2019

¹ Autor responsable de la comunicación.

Poder y discurso, las voces no escuchadas en las organizaciones. El caso de la reciente administración en Conacyt y su relación con el Foro Consultivo.

Resumen.

¿Cuál es la importancia de realizar análisis desde el poder y el discurso en las organizaciones? Escuchar las voces silenciadas. En este trabajo se realizará un estudio del caso específico del Conacyt y su relación con el Foro Consultivo, puntualizando en su conflicto de la última semana de julio de 2019. Para esto se citarán algunos conceptos de poder desde el punto de vista simbólico, así como del discurso estratégico. Se expondrá el contexto legal de la relación de estas organizaciones para pasar a relatar el conflicto desde sus comunicados. Al finalizar se hace un análisis con las temáticas señaladas.

Palabras clave: Conacyt, Foro Consultivo, Poder, Discurso.

Introducción

Los retos las problemáticas a los que se enfrenta la nueva administración son sumamente complejos. Una forma de poder comprenderlos es estudiarlos a través del análisis del poder y el discurso en las organizaciones, no se trata de posicionarse sino de comprender cómo funcionan estos conceptos para acercarnos a la realidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en tanto los cambios que trae la nueva ideología de la autodenominada cuarta transformación.

El estudio del poder y el discurso no implican a priori una tendencia positiva o negativa del fenómeno a analizar, sin embargo, nos brinda una amplia visión de lo que está sucediendo en nuestra realidad. Por lo tanto, a manera de guía nos preguntamos ¿Qué lectura puede darse desde el Estudio de las Organizaciones, en concreto desde la perspectiva de poder y discurso ante la toma de decisiones en Conacyt y las respuestas ante ello? Aquí ejemplificaremos con el caso específico de su relación con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (El Foro Consultivo de ahora en adelante), en las declaraciones de ambas organizaciones de la última semana del mes de julio de 2019.

Por tanto, el presente trabajo se encuentra estructurado en cuatro apartados, el primero aborda los conceptos de poder y de discurso, en su relación dentro de las organizaciones, esto es muy importante, porque nos permite una base teórica para hacer el análisis, en este mismo se habla del Poder desde un punto de vista

simbólico para pasar a hablar del discurso y de manera más precisa del discurso estratégico. En la segunda parte se expondrá desde las leyes, reglamentos y estatutos el papel del Conacyt en cuanto a su objetivo, la toma de decisiones y funciones ahí establecidos, así como la injerencia que tiene el Foro Consultivo en la política Científica y Tecnológica de México, dejando esto como precedente para comprender el contexto de los discursos a analizar.

En un tercer momento se relatarán los acontecimientos de la última semana del mes de julio de 2019, en específico de los comunicados emitidos por el Conacyt y el Foro consultivo, además de las opiniones emitidas en la prensa. Después de esto se utilizarán los comunicados para a partir de esto, realizar un análisis desde el discurso estratégico de ambas organizaciones y el poder. Finalmente, se realizan una serie de reflexiones a manera de conclusión para mostrar como el estudio de las organizaciones a partir del poder y del análisis del discurso son una forma para comprender mejor los cambios actuales, de la presente administración y en concreto dentro del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

1.- Poder y discurso.

El poder y el discurso son elementos que, aunque suelen ser complejos, su abordaje aporta mucho a la comprensión de los fenómenos organizacionales. En este aparatado se intentará hacer una revisión de ambos conceptos, de manera general

y con un enfoque que nos permita abordar la problemática que nos presenta el Conacyt y su funcionamiento con relación al Foro Consultivo. De esta forma iniciaremos por comprenderlos desde su representatividad simbólica, para esto, es importante entender a la organización como una estructura simbólica. Esto quiere decir, campos donde se legitiman diferentes creencias, mitos, rituales y magia. Son, en términos del racionalismo o estructuralismo, sistemas culturales que se componen por una especie de colectividad (Leach, 1985).

Para lograr tal grado de creencia, se requiere de una eficacia simbólica, la cual puede entenderse de mejor manera, si lo observamos desde lo que Lévi-Strauss (1968) llama eficacia de la magia, el autor presenta tres aspectos:

“la eficacia de la magia implica la creencia en la magia, y que ésta se presenta en tres aspectos complementarios: en primer lugar, la creencia de hechicero en la eficacia de sus técnicas; luego, la del enfermo que aquél cuida o de la víctima que persigue, en el poder del hechicero mismo; finalmente la confianza y las exigencias de la opinión colectiva, que forman a cada instante una especie de campo de gravitación en cuyo seno se definen y se sitúan las relaciones entre el brujo y aquellos que él hechiza” (Lévi-Strauss, 1968: 196).

En el siguiente apartado abordaremos los tres aspectos complementarios para la eficacia de la magia con relación al sujeto y a la organización, por lo pronto es importante enunciar los tres elementos planteados por Leví-Strauss (1968): la creencia del hechicero en sí mismo, la creencia del enfermo en el hechicero y la creencia y exigencia colectiva.

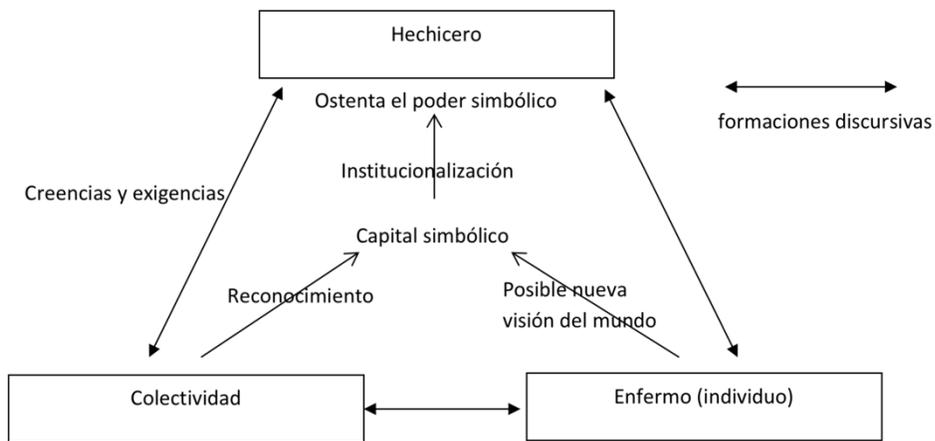
En una línea complementaria, Bourdieu (1987) plantea el proceso por el cual, se constituye el poder y describe las condiciones para que pueda convertirse en un poder constituido, de la siguiente manera:

- 1) “Para cambiar el mundo, es necesario cambiar las maneras de hacer el mundo, es decir la visión del mundo y las operaciones prácticas por las cuales los grupos son producidos y reproducidos” (Bourdieu, 1987: 140) El capital simbólico por lo tanto será una atribución en aquel que pueda tener el suficiente reconocimiento, lo cual se dará a través de un “largo proceso de institucionalización, al término del cual es instituido un mandatario que recibe del grupo el poder de hacer el grupo” (Bourdieu, 1987: 140).
- 2) La eficiencia simbólica, apuntará al grado de apego a la realidad de la visión que se propone del mundo. Es decir, “tiene tantas más posibilidades de éxito cuanto más fundada está en la realidad” (Bourdieu, 1987: 141). Además, “el poder simbólico es un poder de hacer las cosas con palabras. Sólo si es verdad, es decir adecuada a las cosas, la descripción de la realidad (Bourdieu, 1987: 141).
- 3) Finalmente, los que son poseedores del poder simbólico, son por lo tanto “el portavoz, el sustituto del grupo que existe solamente a través de la delegación y que actúa y habla a través de él. Es el grupo hecho hombre” (Bourdieu, 1987: 141). El cual además dará existencia a los demás, por el hecho de tener la legitimidad para decirlo.

La eficacia de la magia planteada por Lévis-Strauss (1968) puede ser entendida también desde Bourdieu (1987), donde el hechicero es quien ostenta el poder

simbólico, pero que se deriva de un proceso de institucionalización que la colectividad determinará con base a sus creencias y exigencias. Cuya efectividad simbólica dependerá de la cercanía que haya con la realidad, parámetro dado por la colectividad. Brindando así al hechicero el capital simbólico al tener el reconocimiento de la colectividad, del enfermo y de él mismo. Sin embargo, el enfermo, puede no creer, lo que implicaría una nueva visión del mundo y puede llegar a hacer cambiar la manera en la que se hacen las cosas en el mundo, todo dependerá si obtiene el capital simbólico, a través del reconocimiento de la colectividad. La figura 1, nos muestra una representación de lo que sería unión de los elementos de la eficacia de la magia y cómo se constituye el poder simbólico.

Figura 1. Eficiencia de la magia y constitución del poder simbólico / formaciones discursivas

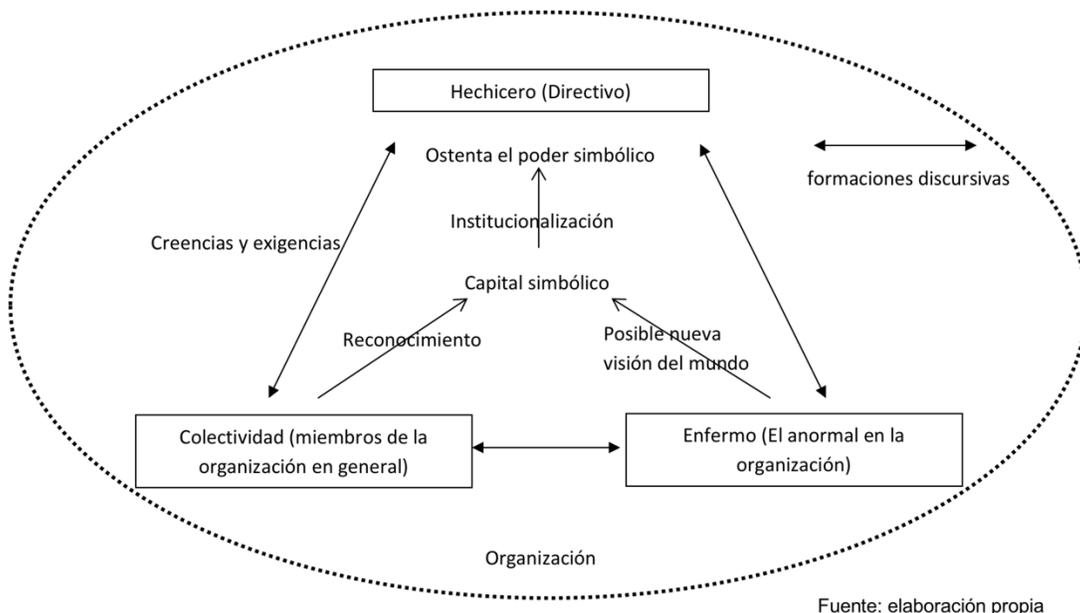


Fuente: elaboración propia

El trabajo que resulta relevante y necesario de traer a la luz, para vincular el poder con el discurso, es el de Foucault. En específico, su trabajo *La arqueología del saber* donde el autor explica cómo se da la generación de las estructuras simbólicas de

poder, es decir, la relación entre el hechicero, la colectividad y el enfermo, se da en tanto el discurso que se da entre ellos, entre quienes ostentan el poder y quienes son ejercidos por el mismo. En este sentido, en la figura 1 podemos observar como las flechas con doble sentido representan las formaciones discursivas, entre quienes integran la estructura simbólica, que bien puede verse también como una organización, esto se muestra en la figura 2.

Figura 2. Eficiencia de la magia y constitución del poder simbólico / formaciones discursivas (organización)



Fuente: elaboración propia

De manera general juntamos dos perspectivas que bien pueden parecer, complementarias, algunos pueden decir que son en realidad contradictorias. Por una parte, el pensamiento estructuralista antropológico de poder y por otro lado el pensamiento complementario de discurso de Foucault; pero en este último se encierra una tendencia considerada por algunos como pos-estructuralista. Porque en esta estructura simbólica, se pueden dar casos de resistencia, que exista un

rompimiento del ser anormal, del loco, del sometido, una reestructuración de los simbolismos, ahí se haya la contradicción.

Hoy en día muchas disciplinas y científicos sociales y no sociales utilizan la palabra “discurso” para referirse a muchas y diferentes cosas y al mismo tiempo no significar nada. Así lo ponen de manifiesto Grant et al., 1998 y Keenoy et al., 1997, en Alvesson y Karreman (2000), al decir que “el discurso puede significar casi todo”. En la práctica formal e informal, el término discurso se utiliza de manera indistinta para significar ideología, cambios de tendencias, arengas motivacionales o concepciones.

Sin duda somos consciente del papel transcendental que el lenguaje y el uso de la lengua tiene en la vida del hombre, pues es precisamente este elemento, el lenguaje el que nos humaniza, un lenguaje que sólo se puede aprender gracias “al otro”. Es decir somos humanos en la medida en que estamos en contacto con otros seres humanos que nos enseñan el uso de la lengua, nuestra humanidad se construye con base en la alteridad y esa alteridad la observamos en las organizaciones ya sean éstas de carácter social primario como la familia o de otro orden, como pueden ser las empresas en las que prestamos nuestros servicios a cambio de una contraprestación económica, ya sean organizaciones en las que de forma altruista colaboramos para un bien común, ya sean organizaciones gubernamentales de las que inevitablemente formamos parte.

Todas ellas manejan un “discurso” diferente en cuanto a sus dimensiones, que podemos distinguir, siguiendo a Carmen Alejandra Ocampo-Salazar, Diego René Gonzáles- Miranda y Mariano Gentilin (2015) en su artículo publicado en la EAFIT El discurso en el estudio de las organizaciones. Una revisión de la literatura, en: instrumental, simbólica, estratégica y comunicacional.

Si bien Berger y Luckmann (1966) consideran a las organizaciones como fenómenos contruidos socialmente, es decir como “espacios discursivos contruidos mediante prácticas del lenguaje” (en Ocampo-Salazar et. al.2015), no podemos quedarnos única y exclusivamente en el análisis del discurso para comprender a la organización como fenómeno social. Esto no quiere decir en modo alguno que el “discurso” y el uso que las distintas organizaciones hacen de él deba relegarse a un segundo plano, sino todo lo contrario, lo único que no debe ser el todo en el análisis de una organización.

Por su parte, autores como Alvesson y Karreman (2000) distinguen cuatro niveles de análisis del discurso, el micro, el mediano, el gran y el mega; Que bien pueden provocar problemas metodológicos, pero cuyo propósito es situar al investigador en un punto de partida. Plantean una especie de mapa que va de la autonomía, hasta la determinación discursiva, dependiendo del rango de alcance de cada nivel discursivo. De esta forma, el nivel mediano y micro, se encontrarán en el ámbito

social de lo local y de la realidad subjetividad; mientras que el nivel gran y mega, se encontrarían en el ámbito social, como un país, y global, respectivamente.

En este sentido, la figura 2, muestra las relaciones de poder simbólico y discurso en el ámbito de lo micro y lo local. Sin embargo, el estudio que se pretende en este trabajo es el de la relación del Conacyt y el Foro Consultivo, dos organizaciones, que, si bien tienen temas y algunos miembros en común, se trata de organismos distintos y cuyos discursos han estado confrontados últimamente (agosto, 2019). Por lo tanto, se puede pensar que se trata de un estudio de gran nivel del discurso, debido a que el Conacyt y el Foro consultivo, son organizaciones a nivel nacional en México.

La idea del discurso estratégico es un concepto que Knighths y Morgan (1991) comienzan a utilizar para definir el estudio de la estrategia corporativa a partir de las bases teóricas de Michael Foucault. De esta manera la estrategia corporativa se entiende como un discurso que tiene sus propias condiciones específicas de posibilidad, concibiendo a la estrategia desde el punto de vista racionalista interpretativo.

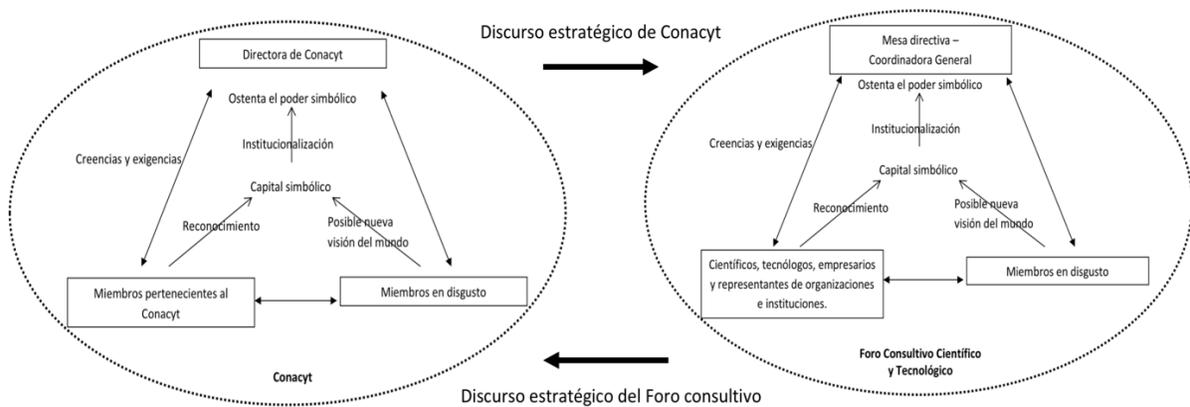
Knighths y Morgan (1991) plantean el estudio de la estrategia como la reproducción de la misma, de acuerdo a lo que ellos mencionan -como un elemento esencial en el discurso managerial/gerencial que necesita ser alojado en las subjetividades-, ya que se trata de un mecanismo de poder que transforma a los individuos en los tipos

particulares de sujetos, quienes aseguran un sentido del bien a través de la participación en las prácticas estratégicas.

De esta manera en el artículo *Corporate Strategy, Organizations, and Subjectivity: A Critique*, los autores recurren a los escritos de Foucault para hacer un análisis del concepto de discurso en primera instancia y después de discurso estratégico, de acuerdo a estos marcos de comprensión definen la estrategia como un conjunto de ideas y prácticas que condicionan las maneras de actuar sobre un fenómeno en particular, donde este siempre se relacionará a una práctica social.

El discurso es descrito como aquello que produce la verdad en los efectos que lo elaboran, no es solo una manera de observar las cosas, es una práctica de índole social que reproduce la forma entender y analizar la verdad del discurso. En este sentido, de acuerdo a Foucault, el discurso tendrá una relación con el poder y el conocimiento que reproduce tipos específicos de prácticas discursivas (Knights & Morgan, 1991).

Figura 3. Conacyt - Foro consultivo / Discurso y poder



Fuente: elaboración propia

Bajo esta línea, la figura 3 muestra la relación que mantiene el Conacyt y el Foro consultivo, con respecto al discurso estratégico que maneja cada uno, esto representa una variación en las estructuras simbólicas de ambas organizaciones, puesto que, como ya se mencionó comparten temas, tareas, trabajo y miembros, lo que las hace codependientes. Principalmente al Foro consultivo del Conacyt, para comprender mejor esta relación se hablará un poco acerca de ambas organizaciones.

2.- El papel de CONACYT y el Foro Consultivo en la toma de decisiones en la Ciencia y Tecnología.

En principio el Conacyt es el encargado de gestionar la Política de Ciencia y Tecnología en México, en tanto dentro de las leyes, reglamentos y estatutos se

encuentran los principios desde los que opera la toma de decisiones de la organización citada, en este punto será necesario recuperar el objetivo, así como los artículos que señalan el proceso que debe llevar para la construcción de las decisiones en relación a la Ciencia y Tecnología en nuestro país, observando la relación con el Foro Consultivo.

El CONACYT define su actuación a través de la Ley Orgánica del mismo, la cual se sustenta en la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley General de Educación. Es dentro del artículo primero de su Ley Orgánica que el Concayt se define cómo:

“Un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal” (Cámara de Diputados, 2014).

Su objetivo se dicta en el artículo 2° de la Ley Orgánica:

“(…) ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país” (Cámara de Diputados, 2014).

Dentro del artículo 3° de la Ley de Ciencia y Tecnología se reconoce que el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología está integrado por:

I. La política de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación que defina el Consejo General;

Poder y discurso

II. El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los programas sectoriales y regionales, en lo correspondiente a ciencia, tecnología e innovación;

III. Los principios orientadores e instrumentos legales, administrativos y económicos de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que establecen la presente Ley y otros ordenamientos;

IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación o de apoyo a las mismas, así como las instituciones de los sectores social y privado y gobiernos de las entidades federativas, a través de los procedimientos de concertación, coordinación, participación y vinculación conforme a ésta y otras leyes aplicables, y

V. La Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y las actividades de investigación científica de las universidades e instituciones de educación superior, conforme a sus disposiciones aplicables (Cámara de Diputados, 2015).

Dicho sistema será operado por el Consejo General el cual de acuerdo al artículo 5° de la misma Ley estará integrado por:

I.- El Presidente de la República, quien lo presidirá;

II. Los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud;

III. El Director General del CONACYT², en su carácter de Secretario Ejecutivo del propio Consejo General;

² Dentro del Estatuto Orgánico del Conacyt en su artículo 18° se estipula que el Director General del Conacyt es nombrado por el Presidente de la República y en el artículo 19 de la misma ley se enlistan las funciones del mismo (Camara de Diputados, 2014).

Poder y discurso

- IV. El Coordinador General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico;
- V. El Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias;
- VI. Un representante de la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología;
- VII. Tres representantes del sector productivo que tengan cobertura y representatividad nacional, mismos que serán designados por el Presidente de la República a propuesta del Secretario de Economía, y se renovarán cada tres años;
- VIII. Un representante del Sistema de Centros Públicos de Investigación, y
- IX. El Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Asimismo, el Consejo General contará con la participación a título personal de dos miembros que se renovarán cada tres años y que serán invitados por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario Ejecutivo (Camara de Diputados, 2015).

La definición del Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYTI de ahora en adelante) así como su actualización, la definición de prioridades, los presupuestos, la definición de los esquemas de actuación, establecer los criterios de ingresos y permanencia de los diferentes sistemas relacionados, construir los esquemas de evaluación de las políticas y mecanismos, así como el seguimiento estarán a cargo del Consejo General (Camara de Diputados, 2015). Es necesario decir que el PECYTI está considerado como el plan donde se estipulan las políticas y programas principales que se llevaran a cabo en cierto periodo, en la que el Consejo participa activamente en su formulación.

El Consejo sesionará dos veces al año en forma ordinaria y de manera extraordinaria cada vez que el Presidente, que en este caso será el Presidente de la República lo determine, en tanto propuesta del Secretario Ejecutivo, es decir quien dirija el Conacyt lo recomiende, el consejo podrá tener grupos de trabajo que se avoquen a ciertas áreas específicas. El Secretaría ejecutivo tendrá las funciones de ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo, Formular y Presentar al Consejo el PECYTI, los presupuestos y el informe general anual, coordinar los comités intersectoriales, representar al consejo ante las diferentes instancias y las demás funciones que sean consideradas, en tanto el Conacyt será quien interpretará a efectos administrativos la Ley de Ciencia y Tecnología (Camara de Diputados, 2015).

El PECYTI de acuerdo al artículo 21°:

(...) estará a cargo del CONACyT con base en las propuestas que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que apoyen o realicen investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. En dicho proceso se tomarán en cuenta las opiniones y propuestas de las comunidades científica, académica, tecnológica y sector productivo, convocadas por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico. A fin de lograr la congruencia sustantiva y financiera del Programa, su integración final se realizará conjuntamente por el CONACyT y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su presentación será por conducto del Director General del CONACyT y su aprobación corresponderá al Consejo General. Una vez aprobado, su observancia será obligatoria para las dependencias y entidades participantes, en los términos del decreto presidencial que expida el titular del Ejecutivo Federal (Camara de Diputados, 2015).

Dentro de estas líneas y en específico de los artículos que hemos citado podemos observar que una de las organizaciones que se precisan importantes en el proceso de elaboración de las Políticas Públicas en relación a la Ciencia y Tecnología se encuentra el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, el cual incluso está estipulado su funcionamiento en el artículo 10° de la Ley Orgánica del Conacyt:

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico fungirá como órgano interno de apoyo y asesoría institucional, el cual tendrá las siguientes funciones para auxiliar a la Junta de Gobierno y al Director General:

- I. Apoyar las actividades del CONACyT y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño;
- II. Contribuir a la obtención de recursos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del CONACyT;
- III. Asesorar al Director General en asuntos de carácter científico y técnico que se sometan a su consideración;
- IV. Proponer al Director General la adopción de medidas de orden general tendientes al mejoramiento de los instrumentos de fomento a cargo del CONACyT;
- V. Formular opiniones y propuestas para la mejor instrumentación, que correspondan al CONACyT, respecto a las políticas nacionales y resoluciones del Consejo General, y
- VI. Las demás funciones que le confiera el Estatuto Orgánico de CONACyT (Camara de Diputados, 2014).

En los artículos 20 y 21 sobre las características de la comisión asesora del Conacyt. Dentro del artículo 22 se establece la figura del Foro Consultivo como un:

Poder y discurso

(...) órgano autónomo y permanente de consulta del Poder Ejecutivo del Consejo General y de la Junta de Gobierno del CONACYT, cuyo objetivo es promover la expresión de la comunidad científica, académica y tecnológica, así como de los sectores social privado, productivo y de servicios para la formulación de propuestas en materia de políticas y programas de investigación científica desarrollo tecnológico e innovación.

El Foro estará integrado por científicos, tecnólogos, empresarios y por representantes de las organizaciones e instituciones reconocidas por sus tareas permanentes en la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación quienes participarán, salvo en los casos previstos en la Ley, de manera voluntaria y honorífica, para su integración se observarán los criterios señalados en el artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Foro contará con una mesa directiva y con un Secretario Técnico, este último será designado por el Director General. La organización del Foro estará basada en Comités de Trabajo especializados, de conformidad con lo dispuesto en la LCYT.

Sin perjuicio de otros canales. El CONACYT deberá transmitir a las dependencias, entidades y demás instancias competentes, las opiniones y propuestas del Foro, informando a este sobre el resultado de las mismas. Las opiniones y propuestas que presente el Foro, se formularán con base en las recomendaciones que realicen comités, tomando en cuenta la opinión de las comunidades científicas, académicas, tecnológicas y empresariales.

El Foro propondrá las bases de su integración, funcionamiento y organización, las cuales serán expedidas conjuntamente por su mesa directiva y el CONACYT. Para la materialización de sus actos el Foro se constituirá en una asociación civil.

El Coordinador General del Foro será miembro de la Junta de Gobierno del CONACYT y el Secretario Técnico de la mesa directiva del mismo, participará como vocal en la coordinación asesora del CONACYT, teniendo las facultades que establece la LCYT,

Poder y discurso

la LOCNCYT, la LBOGM, el presente estatuto, las bases del Funcionamiento del Foro y los demás ordenamientos aplicables (Diario Oficial de la Federación, 2016).

Dentro del artículo 23 se estipulan las funciones específicas de dicho Foro, las cuales son:

I.- Proponer y opinar sobre las políticas nacionales y programas sectoriales y especiales de apoyo a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

II.- Participar en la formulación del PECITI, así como opinar y evaluar en el ámbito de sus atribuciones su eficacia e impacto. Emitiendo su opinión a las dependencias y entidades que intervengan y colaboren en su integración y ejecución conforme a lo dispuesto por la LCYT.

III.- Participar en la formulación y evaluación de políticas de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico e innovación emitiendo su opinión sobre las mismas.

IV.- Participar en la formulación, evaluación y difusión de las disposiciones legales o las reformas adicionales a las mismas, que resulten necesarias para impulsar la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica del país.

V.- Proponer áreas y acciones prioritarias y de gasto que demanden atención y apoyo en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, formación de investigadores, difusión y divulgación del conocimiento científico y tecnológico, así como la cooperación técnica internacional.

VI.- Formular sugerencias tendientes a vincular el desarrollo tecnológico y la innovación del sector productivo y de servicios, así como la vinculación entre la investigación científica y la educación, de conformidad con los dispuestos en la LCYT y demás ordenamientos aplicables

Poder y discurso

VII.- Opinar sobre la creación, transformación, transferencia, enajenación, fusión, extinción, liquidación, disolución o desincorporación de centros públicos de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la LCYT.

VIII.- Evaluar los distintos instrumentos de fomento a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, a cargo del CONACYT, proponiendo medidas tendientes a su mejoramiento y formulación, propuestas para la instrumentación de las políticas nacionales en esas materias.

IX.- Proponer acciones relacionadas con estímulos fiscales, esquemas de financiamiento, facilidades administrativas, facilidades en materias de comercio exterior, así como modificaciones a los regímenes de propiedad industrial y derechos de autor, para el cumplimiento del PECITI.

XI.- Desarrollar las funciones que en el ámbito de su competencia le establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

XII.- Proponer a las autoridades administrativas o judiciales así como las instancias alternativas de resolución de controversias que así lo requieran, a los expertos calificados para la elaboración de opiniones o dictámenes técnicos en su materia.

XIII.- Las demás funciones que se establezcan en la LCYT, la LOCNCYT, la LBOGM, el presente estatuto y las que le sean encomendadas por el Director General en el ámbito de su competencia (Diario Oficial de la Federación, 2016).

Ya en el artículo 24 se asegura el financiamiento de CONACYT al Foro para el logro de las funciones enlistadas desde el artículo 23 (Diario Oficial de la Federación, 2016). EL Foro es una Asociación Civil que dentro del artículo 5° de sus estatutos encuentra como objetivo:

(...)“promover y difundir la investigación científica, tecnológica y la innovación; promover la expresión de la comunidad científica, académica, tecnológica y del sector empresarial para: la formulación de propuestas en materia de políticas y programas de

Poder y discurso

investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; la difusión y divulgación de las anteriores actividades y la vinculación entre la academia, el gobierno y la empresa” (García, 2016) .

Después de haber recuperado algunos de los artículos que nos indican los objetivos, así como algunos aspectos clave sobre cómo se toman decisiones en materia de Ciencia y Tecnología, el papel del Conacyt y su relación con el Foro Consultivo a nivel legal podemos decir que ambas organizaciones tienen un papel fundamental en el tipo de decisiones que se pueden tomar en cuanto a la Ciencia y Tecnología. Por un lado observamos un organismo gubernamental desconcentrado y por el otro a una asociación civil, que funge en este caso como una organización que conjunta las voces de la opinión generalizada, buscando así que se generen contrapesos, aunque esta última depende financieramente del presupuesto gubernamental.

3.- La relación Conacyt-Foro consultivo, un análisis desde el poder y el discurso.

A finales del mes de julio, exactamente el 29 de julio el Conacyt emite el comunicado 48/19 titulado: “Conmina el Conacyt al Foro Consultivo Científico y Tecnológico a cumplir con la ley y actuar en congruencia con las medidas de austeridad”, en el que resalta en principio dos puntos:

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. utilizó la base de datos del SNI, incurriendo en la probable violación a la Ley de Protección de Datos Personales.

Poder y discurso

En el sexenio anterior, el CONACYT transfirió más de 200 millones de pesos al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. para gastos operativos y actividades que por ley le corresponden al CONACYT (CONACYT, 2019a).

Después de resaltar estos puntos en el comunicado cita el objetivo del CONACYT y su actual operación además de recordar el papel del Foro Consultivo y argumenta los enunciados que encabezan el comunicado con la siguiente información:

Cabe mencionar que, en la administración anterior, el Conacyt transfirió al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. más de 200 millones de pesos para el sostenimiento de una amplia plantilla de personal administrativo y de investigadores, y para sufragar gastos relativos a telefonía celular, viáticos, seguridad privada, gestión de redes sociales, seguimiento legislativo, servicio de bocadillos y otros, presupuesto que excedió de lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

En fechas recientes, el FCCyT envió al menos dos correos electrónicos a los más de 30 mil miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para promocionarse y distribuir consultas, sin solicitud ni acuerdo previo con el Conacyt. Por lo que probablemente ha incurrido en un tratamiento indebido de la base de datos de los investigadores del SNI, concedida por el Conacyt para la consulta sobre las Comisiones dictaminadoras del mismo, vulnerando de esta manera la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de datos amparadas en la Ley General de Protección de Datos Personales, situación que deberá ser aclarada ante las autoridades pertinentes (CONACYT, 2019a).

Para finalizar el comunicado CONACYT solicita al Foro:

Poder y discurso

En aras de evitar posibles infracciones a la ley y de respetar la política de austeridad a la que se encuentra sujeta la Administración Pública Federal, el Conacyt le ha solicitado al FCCyT la devolución inmediata de la base de datos en comento, rogándole que evite su uso discrecional, y ha sometido a consulta ante las autoridades competentes la viabilidad de transferir los recursos públicos solicitados por dicha asociación civil. Asimismo, se notificarán tales hechos a la Auditoría Superior de la Federación para que analice la necesidad de fiscalizar los recursos públicos federales que administró, manejó y ejerció el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C (CONACYT, 2019a).

Ante esto El Foro Consultivo responde en sus redes sociales que hará una rueda de prensa en respuesta al comunicado de CONACYT al día siguiente. El 30 de Julio el Foro emite el Boletín de Prensa número 158 al que lleva por encabezado: “El Foro Consultivo Científico y Tecnológico tiene definidas sus atribuciones en la Ley de Ciencia y Tecnología; entre ellas destacan las que versan sobre la interacción entre el Foro y la comunidad científica, académica, tecnológica y empresarial. Estas actividades de ninguna manera duplican las del CONACYT sino que las complementan (Foro Consultivo y Tecnológico AC, 2019a)”

En tanto argumenta sobre los correos enviados a los pertenecientes al SNI, citando el artículo 37 de la Ley de Ciencia y tecnología donde:

En ningún caso estas acciones implican “promoción” del Foro tal como lo menciona el comunicado cuando afirma que el FCCyT “envió al menos dos correos... para promocionarse y distribuir consultas, sin solicitud de un acuerdo previo con el Conacyt...” Es importante destacar que el FCCyT no requiere para el ejercicio de sus funciones acuerdos previos con el CONACYT, pues se trata de un órgano autónomo.

Poder y discurso

El programa de trabajo Anual lo define la Mesa Directiva del Foro (Foro Consultivo y Tecnológico AC, 2019a).

Con referencia a los señalamientos en cuanto al uso del presupuesto el Foro Consultivo cita el artículo 38 y reporta que:

Ahora bien, en lo que respecta a los más de 200 millones de pesos que se menciona fueron otorgados en la administración pasada para “el sostenimiento de una amplia plantilla de personal administrativo y de investigadores, y para sufragar gastos relativos a telefonía celular, viáticos, seguridad privada, gestión de redes sociales, seguimiento legislativo, servicio de bocadillos y otros, presupuesto que excedió de lo necesario para el cumplimiento de sus funciones” (Foro Consultivo y Tecnológico AC, 2019a).

Además dentro del comunicado se enlistan las actividades del primer semestre de este año del Foro, en el que enuncia un Conversatorio, Una mesa de diálogos, además de consultas realizadas a la comunidad científica.

El mismo 30 de julio el CONACYT en su comunicado 51/19 el cual titula: “El Conacyt debe priorizar el interés público por encima del financiamiento a asociaciones de carácter privado” inicia el documento puntualizando en tres aspectos:

- La Secretaría de la Función Pública corrobora que el Conacyt no está obligado a financiar gastos operativos de asociaciones civiles de carácter privado como es el Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- El Conacyt debe dar prioridad a los planes y programas institucionales de interés público.
- El FCCyT debe ceñir sus actividades a las indicadas en la legislación vigente (CONACYT, 2019b).

Sobre los citados, argumenta en el primero diciendo que:

Tras una consulta puntual realizada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a la Secretaría de la Función Pública y con base en la respuesta recibida por dicha dependencia mediante el Oficio FP/100/553/2019 del 26 de julio del año en curso, informamos que el Conacyt no se encuentra obligado a transferir recursos económicos al Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT) pues se trata de una asociación civil, esto es, una persona moral de derecho privado. Como indica el citado Oficio “no existe dispositivo alguno que haga imperativo en estos ordenamientos que se otorguen recursos a personas morales de carácter privado, debiendo, en su caso, priorizarse al bien público superior, en este caso, al presupuesto público” (CONACYT, 2019b).

Además de que refiere a los gastos excesivos diciendo que:

Cabe señalar que el Conacyt sólo podrá financiar, a través de proyectos, las actividades sustantivas de las asociaciones civiles, pero en ningún caso está obligado a sufragar nóminas, viáticos, pagos de impuestos o cualesquiera otros rubros restringidos por la normativa aplicable. El Conacyt cumplirá con la obligación legal de apoyar las actividades del FCCyT, a través de proyectos específicos, de conformidad con los mecanismos legales y con los límites presupuestales con los que cuente el Consejo (CONACYT, 2019b).

Y cierra el comunicado diciendo que “el Conacyt está abierto al diálogo plural y a escuchar a todas las voces de las diversas comunidades de investigadores y científicos, entre ellas, la vinculada con el Foro Consultivo Científico y Tecnológico” (CONACYT, 2019b).

En respuesta al siguiente día el Foro Consultivo emite su Boletín Número 159, fechado el 1 de agosto, el cual inicia con el encabezado: “Presentan consejos estatales de CTI resultados de los foros de consulta para la reforma legislativa en la materia donde participaron 31 entidades federativas”. En el hablan de los trabajos en conjunto que las personas han hecho para establecer propuestas de Política Científica y Tecnológica, y al hacer referencia a la Directora del CONACYT argumentaron que:

(...) “hizo notar que el combate a la corrupción no debe ser utilizado desde el poder como un pretexto para favorecer la imposición del centralismo en detrimento de la Federación y la diversidad: <<El asunto es suponer y generalizar que, si hay un caso de corrupción, todos son corruptos. Y esa generalización hace mucho daño a la operación y desde luego a la perspectiva federal y federalista, porque cuando uno genuinamente piensa que todos son corruptos, automáticamente piensa que el único no corrupto es uno. Y en ese sentido, entonces necesito concentrar. A mí me parece que no hemos tenido la capacidad de diferenciar casos específicos, que deben ser castigados con todo el rigor de la ley, y abstraer de un juicio descalificador a los conjuntos>> (Foro Consultivo Científico y Tecnológico, 2019b)”

Con este comunicado se cierran los intercambios de la última semana del mes de Julio que serán analizados. Aquí es necesario también citar algunos de los artículos periodísticos y opiniones editoriales. En el medio en línea Educación Futura se publica el 2 de agosto el artículo titulado: “Máscara contra cabellera: CONACYT vs. FCCyT”, sobre el conflicto de estas dos entidades, lo califican como una crisis con “muchos cabos sueltos” que en tanto es difícil ver cómo terminará en tanto sugieren que:

Poder y discurso

Se requiere un tiempo largo de reflexión y estabilidad para trabajar, para pensar y para producir. No necesitamos distractores ni la escenificación de conflictos evitables o que podrían resolverse de manera más negociada y tersa (Pluma Invitada, 2019).

En El Economista Nelly Toche, realiza el recuento de los acontecimientos entre estas dos organizaciones además de citar algunas de las opiniones vertidas en redes sociales de los miembros de la comunidad científica, principalmente realizadas en twitter:

- Brenda Valderrama, presidenta de la Academia de Ciencias de Morelos: “Ante la crisis presupuestal que padecemos, la comunidad científica precisa de la suma de todas las voluntades. El @foroconsultivo ha sido y es un espacio de libre expresión para los elementos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, insisto, sumemos, no dividamos”.
- Luis Mochan, del Instituto de Ciencias Físicas de la UNAM: “Tal parece que @Conacyt_MX le declara la guerra abierta, en términos legaloides, al @foroconsultivo por la consulta que hizo entre miembros del SNI sobre la LCyT, de acuerdo con un comunicado de su Dirección General.
- Alma Maldonado, investigadora del Cinvestav: “Ya se veía venir, en el presunto proyecto de ley de ciencia del @Conacyt_MX eliminan al @foroconsultivo quien ha sido una de las pocas instancias que ha salido a defender a la comunidad científica”.
- Martín Bonfil Olivera, divulgador de la ciencia en la DGDC de la UNAM: “El @Conacyt_MX debería avergonzarse de amenazar y hostigar al @foroconsultivo, institución valiosa, necesaria, útil, y de desempeño notable, sólo por adoptar una postura crítica ante las medidas irresponsables que dañan a la ciencia. Eso se llama intolerancia y represión” (Toche, 2019).

Estas son sólo algunas muestras de las opiniones vertidas alrededor de este problema, que será necesario analizarlo desde diversas aristas.

4. El análisis desde el discurso y el poder.

Como ya se ha observado existe un evidente conflicto entre el Conacyt y el Foro Consultivo, aunque se pueden pensar como dos diferentes organizaciones su trabajo está estrechamente vinculado tanto de manera legal como de manera práctica. El sentido de su relación se encuentra delimitada por las leyes ya revisadas, éstas conforman la estructura de funcionamiento y de que hacer de ambos organismos. Sin embargo, han sido rebasadas claramente por los acontecimientos y el nuevo rumbo que trae consigo la nueva administración.

Para comprender cuáles han sido los alcances de este conflicto no hace falta más que acercarnos a los discursos de ambas partes. La lectura más obvia nos muestra a Conacyt como un organismo que busca limitar y despojar de algunas de sus actividades al Foro consultivo, pero en concreto, de parte de su recurso económico, ese sería el punto importante; por su lado, el Foro consultivo ha reaccionado de manera crítica a estas reducciones. Otra lectura que nos brindan algunos periodistas es que la reducción del presupuesto ha sido una acción punitiva como respuesta a la consulta que realizó el Foro consultivo entre aquellos miembros del sistema nacional de investigadores.

El análisis de los discursos en este conflicto en específico nos dota de la posibilidad de comprender el problema que se está presentado, los comunicados emanados en esos días y que se citaron en este trabajo también son resultado de ciertos

posicionamientos por cada una de las organizaciones. Para la lectura de los diversos discursos es necesario no sólo observar lo que dicen desde sus canales de comunicación sino lo que sucede en los contextos, las particularidades de sus relaciones en el pasado y en el presente, en este punto no es sólo importante ver los discursos en este caso estratégicos del Conacyt y el Foro Consultivo, sino las respuestas de la comunidad científica que es donde se reproducen los discursos de quienes forman parte de lo que llamaría Foucault la historia que no se cuenta, es decir se debe analizar “no sólo lo que se dice, sino lo que no se dice” (Foucault, 2008).

En este caso encontramos dos fuentes discursivas importantes una emitida por el Conacyt y otra por el Foro Consultivo, pero también están los discursos de la comunidad científica. Para el Conacyt el Foro Consultivo está rompiendo con la legalidad al utilizar una base de datos de los integrantes del SNI para hacer una consulta, aunado a esto en el mismo comunicado le informa que debe tener claridad con los recursos y emite el juicio de que no están siendo utilizados para los fines correctos. En respuesta el Foro Consultivo le hace saber al Conacyt que sus acciones son legales mientras que la base de datos que utilizaron es una construida por el propio Foro, y para el caso del presupuesto citan la ley que indica que los recursos del Foro Consultivo deben ser proporcionados por el Conacyt.

En un segundo momento el Conacyt responde al foro que habiendo consultado con la autoridad correspondiente no están obligados a dar el presupuesto al Foro Consultivo y cierran el comunicado sosteniendo que están abiertos al dialogo. El Foro Consultivo en respuesta a esto refiere que la intención del Conacyt es

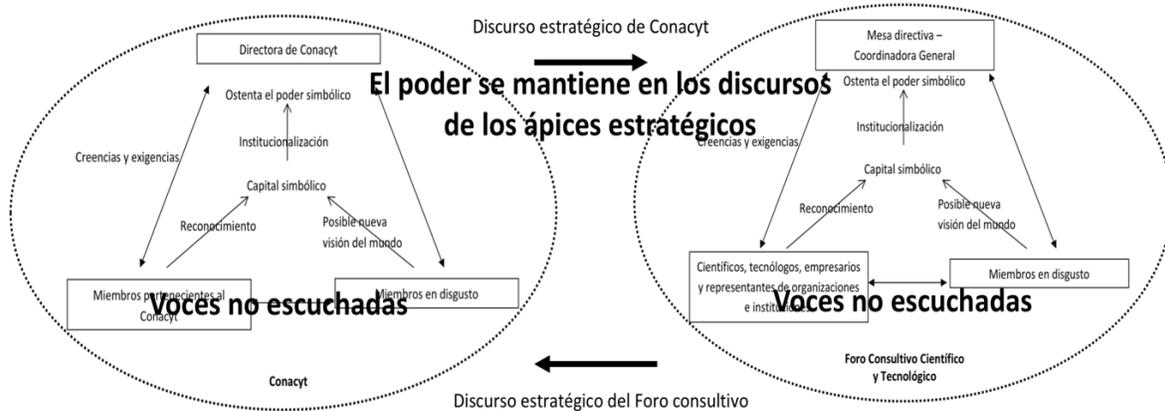
desaparecer al Foro Consultivo. Es necesario retomar el hecho de que dentro de las leyes y estatutos (el archivo) existe una relación establecida entre el Conacyt y el Foro Consultivo, en el que este último tiene la función de recuperar las opiniones la comunidad científica, en donde se incluye además de investigadores a las cámaras de comercio, empresas; el Foro en cierto sentido busca ser una organización que de pluralidad a la toma de decisiones.

Debemos recordar que existen diversas opiniones de académicos que forman parte de la comunidad científica y quienes están en medio de estas discusiones, sus opiniones son vertidas en medios periodísticos, una de las que se citan es Educación Futura en la que en el artículo “Máscara contra Cabellera” un autor que firma como “Pluma Invitada” relata los acontecimientos, en su conclusión deja ver su opinión diciendo: “No necesitamos distractores ni la escenificación de conflictos evitables o que podrían resolverse de manera más negociada y tersa (Pluma Invitada, 2019).

En un segundo artículo de *El economista* se citan mensajes emitidos en redes sociales como Twitter de diversos académicos quienes desde un análisis ven la actuación de Conacyt como un camino a actuar jurídicamente para dejar a un lado al Foro Consultivo. Lo que observamos aquí es un conflicto que ya se viene suscitando desde la entrada de la nueva administración, donde es importante dar lectura precisa a los diferentes posicionamientos y acontecimientos que giran alrededor de la comunidad que se dedica a la Ciencia y Tecnología en México. Es en este punto cuando se puede hablar de estos discursos desde su análisis del Poder.

El medio por el cual se mueve el poder, es el discurso, según lo refiere el trabajo de Foucault (2008). Esto quiere decir, que existe un ejercicio de poder por parte de Conacyt con respecto al Foro consultivo, este reacciona con un discurso de resistencia, respondiendo a este ejercicio de poder. Ambos tienen su fuente de poder formal en la legitimidad jurídica, sin embargo, el poder simbólico que ostentan tanto la directora de Conacyt, como quienes representan al Foro consultivo, emana del reconocimiento de la comunidad científica (principalmente) y de la sociedad civil que se encuentra inmersa en procesos tecnológicos, de investigación e innovación. Este poder se encuentra en “disputa”. Pero sería ingenuo pensar que es esta base la que tomará las decisiones importantes. Puede encontrar causas para ser escuchados y posicionarse con respecto a este conflicto, mientras no lo haga, no podrán ser escuchados. Serán las voces acalladas de los discursos que tienen el poder para pelearse.

Figura 4. Conacyt - Foro consultivo / Discurso y poder (lo no dicho)



La figura 4 intenta mostrar como las relaciones de poder se dan entre quienes son dirigentes de ambas organizaciones, cada postura desarrolla su discurso estratégico, buscando generar empatía con quienes integran a sus organizaciones, en otras palabras, entre la comunidad científica y demás personas, colectivos, organizaciones, instituciones que se encuentran dentro del ramo de la Ciencia y la Tecnología. Sin embargo, son estos los que se encuentran silenciados, escondidos detrás de seudónimos, temerosos a discursos autoritarios y esperanzados a no perder la poca participación que se ha obtenido, en la toma de decisiones. El poder cupular se olvida de quienes los legitiman y un augurio oscuro deviene de esos procederes.

Reflexiones finales.

El conflicto entre Conacyt y el Foro consultivo, es un conflicto perjudicial para la ciencia y tecnología en México. Las decisiones autoritarias, el discurso punitivo y amenazante, en lugar de lograr la colaboración, provocan la resistencia y el conflicto. Estas dos organizaciones tienen objetivos específicos, legítimos y necesarios para el desarrollo de la investigación de calidad en México, por lo que la cooperación de ambas partes debe ser primordial.

Para lograrlo se debe volver la vista a los no escuchados, a quienes se cansan de escribir y no ser leídos, ni atendidos, a quienes se dedican a la investigación y al desarrollo tecnológico, a la discusión, a la crítica. Escucharlos y atenderlos, subyugar sus necesidades, sus anhelos y sus propuestas, es desperdiciar el capital intelectual del país. Esperemos que el poder sea devuelto a quienes integran las

bases de las organizaciones, que sus voces sean el discurso que guíe la Ciencia y la Tecnología en México.

Bibliografía.

Alvesson, M. y Kärreman, D. (2000). Varieties of discourse: On the study of organizations through discourse analysis. En *Human Relations*, 53(9), 1125-1149.

Bourdieu, P. (1987) "Espacio social y poder simbólico". En *Cosas dichas. Barcelona: Gedisa*. 127-142.

Camara de Diputados. (20 de Mayo de 2014). Ley Organica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México, México.

Camara de Diputados. (8 de Diciembre de 2015). *Ley de Ciencia y Tecnología*. México, México: Congreso de la Unión.

CONACYT. (29 de Julio de 2019a). Comunicado 48/19. *Conmina el Conacyt al Foro Consultivo Científico y Tecnológico a cumplir con la ley y actuar en congruencia con las medidas de austeridad*. México, México.

CONACYT. (30 de Julio de 2019b). *El Conacyt debe priorizar el interés público por encima del financiamiento a asociaciones de carácter privado*. México, México.

Diario Oficial de la Federación. (21 de Enero de 2016). *Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. México, México.

Foro Consultivo Científico y Tecnológico. (1 de Agosto de 2019b). *Boletín No. 159*. México, México.

Foro Consultivo y Tecnológico AC. (30 de Julio de 2019a). *Boletín de prensa no. 158*. México, México.

Foucault, M. (2008). *La arqueología del saber*. México: Siglo Veintiuno Editores.

García, A. (10 de Junio de 2016). *Acta de la Cuadragésima sesión de la Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico*. Distrito Federal, México: Notario 140 del Distrito Federal.

Knights, D., & Morgan, G. (1991). Corporate Strategy, Organizations, and Subjectivity: A Critique. *Organization Studies*, 251-273.

Leach, E. R. (1976). *Cultura y comunicación. La lógica de la conexión de los símbolos*. Madrid: Siglo XXI editores. Capítulos 1-3.

Lévi-Strauss, C. (1968). *Antropología estructural*. Buenos Aires: Eudeba. Capítulos IX y X.

Ocampo-Salazar, Carmen Alejandra, González-Miranda, Diego René y Gentilín Mariano. 2015. "El discurso en el estudio de las organizaciones. Una revisión de la literatura". Universidad EAFIT.

Pluma Invitada. (2 de Agosto de 2019). *Máscara contra cabellera: CONACYT vs. FCCyT. Educación Futura*.

Poder y discurso

Toche, N. (30 de Julio de 2019). Si desaparece Foro Consultivo Científico y Tecnológico, desaparecería la voz autónoma de la comunidad: Tagüeña. *El Economista*.